

¿Y la ley...?

Erase que se era un individuo (como debíamos de ser todos,) amigo de que las cosas anduvieran por el camino recto y de que lo que se ha prometido se debe cumplir: creía, además, que las leyes no se han hecho para dejarlas escritas, y menos para vulnerarlas.

Pues sucedió que cierta vez, yendo por una calle, á paso lento y sumido quien sabe en qué extrañas reflexiones, de repente sintió fuerte golpe en las espaldas, y sin que tuviese tiempo de evitarlo cayó al suelo cuan distraído iba. Y era que una recua de burros, cargados de ladrillos y adobes, venían detras de él un poco más de prisa y, sin pedir permiso ni dar aviso alguno, continuaron su marcha por encima de todos los obstáculos, entre los cuales tropezaron con el protagonista del cuento.

Cuando el infeliz se vió tendido y magullado y pisoteado por los pollinos que sobre él pasaban, contentóse con exclamar en tono de rabia y de súplica á la vez, y dirigiéndose á los inconsiderados cuadrúpedos: "¿Y la ley...? ¿y la ley...? y la ley para qué sirve...?" sin que nada hiciese por levantarse ni por favorecerse con algo más práctico que el recuerdo de la ley.

También podríamos exclamar nosotros: "¿Y la ley para qué sirve...?" al ver que con las omnímodas ó sin ellas, la arbitrariedad á cada nada nos echa al suelo y nos hace chichónes tan grandes como las faltas á la ley...

Jueves 15 de Setiembre de 1898

LA NUEVA PRENSA

PODEROSA Y MUY GRATA COOPERACION

es para nosotros la que el señor Licenciado don Faustino Montesdeoca nos ha brindado en su noble afán de contribuir, por su parte, á la misión patriótica que *La Nueva Prensa* se ha impuesto.

Por la nuestra, queremos demostrar cuánto estimamos esa cooperación, cediendo al señor Montesdeoca puesto como Director de nuestra modesta publicación, y en tal carácter aparece desde hoy.

El público todo y particularmente el Partido Republicano, sin duda alguna, verán la intervención del patriota Diputado como nueva garantía de la seriedad é independencia de nuestra labor y del propósito firme, que ahora confirmamos, de formar una oposición franca, leal y sin mezquinos intereses de bando.

Por ese camino nos proponemos marchar sin arredrarnos por nuestra insuficiencia, que ayudaremos con

la buena voluntad que nos anima y la bondad de intenciones que creemos tener, sosteniendo en alto la bandera del altruismo y ratificando siempre que si el Poder obra mal imponiéndose, el pueblo, consintiéndolo, obra peor.

El principio de unión es para nosotros el más bello y benéfico ideal, en todas las esferas de la actividad, en él y sólo en él confiamos para nuestra regeneración política y para el mejoramiento económico sin el cual la querida Costa Rica se verá todos los días más postrada.

Quiera Dios que el espíritu de Verdad brille siempre en nuestros pobres trabajos y que ellos puedan ser de alguna utilidad para la patria.

15 DE SETIEMBRE.

A medida que la civilización avanza, pierden los pueblos ciertos hábitos que sólo pueden explicarse tomándolos como restos de la barbarie primitiva y de la falta de cultura en las sociedades modernas.

El 15 de setiembre, fecha convencional designada para remembranza de nuestra independencia de la madre España, si bien ha de traer á nuestra mente y á nuestro corazón pensamientos y arranques de cariño entrañable para la Patria, también debiera refrescar nuestra memoria para lo muchísimo que debemos á esa madre-Patria, á la cual, en buena lógica hemos de estar agradecidos, sin que sean razón en contrario los defectos de que ella pudiese adolecer en su régimen interior ó en su sistema de colonización.

Afortunadamente va desapareciendo la fea costumbre de dedicar el 15 de Setiembre, perpetrando atrocidades contra España.

En Costa Rica es donde menos antipatías debieran existir para el valiente pueblo que siguió á Colón y, por dicha, sucedió así.

Costa Rica no perdió un peso, ni una gota de sangre para conseguir su autonomía, y esta se consignó definitivamente el 4 de Noviembre de 1821 y no el 15 Setiembre.

La Audiencia (Real) de Guatemala á la que la provincia de Costa Rica estuvo anexa siempre, la miró como madrastra, jamás consintió en nada que reportase positivo progreso para Costa Rica, y esa conducta hostil, de tantos años, produjo en este país, profunda antipatía por la referida Real Audiencia.

Esta se declaró independiente de España el 15 de Setiembre y

en Costa Rica supose el suceso casi un mes después.

Dependíamos entonces de la Diputación Provincial de Nicaragua, y por indicación de ésta, el Cabildo de Cartago, en acta solemne fechada el 13 de Octubre, declaró desconocido el Gobierno Español y se adhirió al plan de Iguala, esto es, á Iturbide, que mandaba en Méjico.

El 14 del mismo mes, reunióse el Cabildo de San José, cuyo Jefe Político era don Juan Manuel de Cañas y su Alcalde don Rafael Gallegos, cuyas dos opiniones eran entonces las que imperaban.

Con vista de la resolución del Cabildo de Cartago y de la disposición en que se hallaba la Diputación Provincial de León, acordaron también unirse á Méjico; pero el día 15, Cartago anuló el acta del 13 pesarosa de tamaño acto de infidelidad al Rey y demoró el adoptar una resolución definitiva.

También en San José reaccionó la opinión y reunido nuevamente el Cabildo el 16, propuso al de Cartago la formación de una Junta de Gobierno provisorio, para lo cual se invitaría á los demás Cabildos de la Provincia.

El de Heredia se opuso y declaró ilegal el procedimiento de los de San José y Cartago; pero al fin hubo de hallar que lo que el Cabildo de San José proponía era lo mejor y consintió en secundarlo.

El día 29, Cartago declaró que cesaba en la obediencia al Gobierno de España y se unía á Méjico.

No hay duda que era esa una idea dominante en la muy noble y muy leal ciudad que vacilaba mucho para declararse *mayor de edad* y sin duda hubiese llevado adelante su pensamiento y uniéndose á Méjico á no haber mediado la gran entereza del Jefe Político de San José, señor de Cañas, el cual, al fin consiguió hacer venir á un acuerdo los distintos Cabildos y el día *cuatro de noviembre de 1821* quedó acordada solemnemente la independencia de Costa Rica.

Así, pues, la fecha 15 de setiembre, en rigor, no es la que nosotros debiéramos festejar: ella es aniversario de la independencia de Guatemala; pero esta no procedió de acuerdo con Costa Rica, la cual vaciló algunos días más, aún después de conocer lo sucedido y ni por un momento pensó en adherirse á Guatemala bajo ningún concepto.

Sin embargo, es de poquísima ó ninguna importancia que un suceso trascendental tenga verificativo en día determinado: es él, el hecho, lo que influye, no la fecha. Porque también aniversarios de luto y de vergüenza tendremos que asociar en adelante á esa fecha gloriosa y ellos datan de poco tiempo.

Acaso bajo el coloniaje se nos

hubiese dejado en estado de sitio, fuera de la ley, como se nos dejó por el simple hecho de haber rechazado un vecindario honrado y valiente, el asalto en cuadrilla de que fué víctima?

Quizá no!

Los españoles, *súbditos* de un rey, y, con todo lo malo que algunos jóvenes de por acá que ejercen de patriotas extranjeros, dicen que tienen, no sufren tamaños avances de sus Gobernantes, ó los hubiesen rechazado prodigando torrentes de sangre.

Lo cual significa que ni como institución libre, ni como raza libre tenemos ventaja ninguna y por tanto la crítica y el insulto procaz de que muchos por moda, ó por majadería mejor dicho, hacen gala, es sencillamente ridículo.

En conclusión: es nuestro deseo ardiente, que el costarricense como el yankee, como el inglés, como el suizo, pueda alguna vez, cantando al 15 de setiembre, cantar su independencia *real y efectiva* y mientras, con el poeta hemos de exclamar:

¡Salud oh noble España!...

FUTURO POSIBLE

América para los americanos decretó Monroe teniendo por americanos á los ciudadanos de Estados Unidos.

América para los americanos proclamará antes de mucho la moderna civilización y las necesidades del progreso; pero teniendo por americanos á los hijos todos de las tres Américas.

Los sucesos que empiezan á desarrollarse y el encañamiento lógico de antecedentes conocidos y presentidos dejan entrever un futuro posible repartido entre dos entidades colosas: el Norte y el Sur.

La gran República yankee al imponer al Hispano la evacuación de sus últimas colonias deja para sí campo franco de anexiones, asimilaciones ó ligas. No será Inglaterra con el Canadá la que quiera ni pueda oponerse.

El Gobierno de Washington alzará la gran cuchilla y dividiendo de un tajo la América por lo más angosto, dirá "hasta aquí mando yo." Y eso lo dirá porque al otro lado de la profunda grieta que precipite un océano en el otro, habrá ya otra potencia, otra liga, otro Coloso, el Sur, con Chile ó la Argentina á la cabeza, que á la

frase del Norte responderá amartillando el rifle: "de ahí no pasas: aquí soy yo."

Y no creemos nosotros que se necesiten siglos para efectuarse tal y tan importante evolución. Es posible que para ello sea bastante el primer tercio ó cuando más la mitad del siglo próximo.

¿Cuál será entonces el futuro de Costa Rica?

¿Será Norte ó será Sur? Qui lo sá! Si el canal es por Nicaragua seremos Sur: si es por Panamá seremos Norte.

Pero si Francia se empeña, si la Europa asustada se alza, si son ellos los que dividan la América por Panamá y Colón y los otros por Nicaragua..... ¿Cuál será nuestro futuro?

Esta última hipótesis no la creemos probable: suponemos más factible la que propone al nuevo continente dividido en Norte y Sur por un solo canal.

To be or not to be.

Cuando decimos que muchas veces el ruido es más que las nueces....!

Que resultó, en buen castellano, de la reunión habida en Palacio para discutir los avances de la Empresa del ferrocarril al Atlántico?

Nothing at all!

Bendito sea Dios! en todo, por todo y para todo somos lo mismo.

Vamos á ver: ¿qué es el ferrocarril? Una entidad jurídica, domiciliada aquí, responsable y con un célebrimo contrato al cual ha de sugetarse, sin perjuicio de lo más que convenga.

¿Qué es el Gobierno?

Vamos, sin malicias.... Pues es un accionista de esa Empresa ferrocarrilera.

Y el comercio y los demás perjudicados?

Pues son las víctimas expiatorias y además las que pagan el pato.

Lo cual que significa, que de la *reunión* de esas tres entidades ningún provecho resultará, ni de sus dimes y direses se aprovechará nadie, sino es el aprovechado de siempre.

Falta un Juez para oír á las partes: entré ellas no pueden fallar, es claro.

Los perjudicados, si realmente sienten el aguijón, si de veras están sus intereses